

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008. EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALZADA GENERAL MARIANO ESCOBEDO UNMEROS 726, 736, 738, 746, y CALZADA MELCHOR OCAMPO NUMEROS 475, 481, y 487. TODOS DE LA COLONIA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO"

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de la Comisiones, ambos ordenamientos legal y reglamentarios vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este Órgano Colegiado el Dictamen de la "INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALZADA GENERAL MARIANO ESCOBEDO NUMEROS 726, 736, 738, 746 Y CALZADA MELCHOR OCAMPO NUMEROS 475, 481 Y 487, TODOS DE LA COLONIA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO", suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para su análisis y dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y 11 párrafo primero, 59 y 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 párrafos segundo y tercero, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 9 fracción I del Reglamento Interior de

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALZADA GENERAL MARIANO ESCOBEDO UNMEROS 726, 736, 738, 746, y CALZADA MELCHOR OCAMPO NUMEROS 475, 481, y 487, TODOS DE LA COLONIA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO"

las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana se abocó al estudio de la citada iniciativa de Decreto, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número MDPPPA/CSP/0105/2012 del 25 de septiembre de 2012, el Diputado Adrián Michel Espino, Presidente de la Mesa Directiva en el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la VI Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la **"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALZADA GENERAL MARIANO ESCOBEDO NUMEROS 726, 736, 738, 746 Y CALZADA MELCHOR OCAMPO NUMEROS 475, 481 Y 487, TODOS DE LA COLONIA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO"**, suscrita por el Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALZADA GENERAL MARIANO ESCOBEDO UNMEROS 726, 736, 738, 746, y CALZADA MELCHOR OCAMPO NUMEROS 475, 481, y 487, TODOS DE LA COLONIA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO"

2. Mediante oficio número SG/10208/2012 de fecha 5 de septiembre de 2012 el Licenciado Héctor Serrano Cortes, Secretario de Gobierno del Distrito Federal envió al Diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente de la Comisión de Gobierno la **"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALZADA GENERAL MARIANO ESCOBEDO NUMEROS 726, 736, 738, 746 Y CALZADA MELCHOR OCAMPO NUMEROS 475, 481 Y 487, TODOS DE LA COLONIA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO"**, suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

3. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, convoca a la 4ª Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano para atender la solicitud de modificación al programa respectivo específicamente sobre los predios ubicados en Calzada General Mariano Escobedo números 726, 736, 738 y 746, así como en Calzada Melchor Ocampo números 475, 481 y 487, todos de la Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, la cual se celebó el día 11 de marzo de 2011 en las instalaciones de esa Dependencia, para lo cual remitió el expediente técnico preliminar, como lo dispone el artículo 41 fracción III de la ley de la materia y 49 fracción X del Reglamento del Comité Técnico en cita.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALZADA GENERAL MARIANO ESCOBEDO UNMEROS 726, 736, 738, 746, y CALZADA MELCHOR OCAMPO NUMEROS 475, 481, y 487, TODOS DE LA COLONIA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO"

4. Mediante el documento denominado "**Solicitud de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez**" de fecha 22 de octubre de 2010, el C. Jesús Enrique Guerra de Luna, en su carácter de representante legal de "VALSU", S.A. DE C.V. y "COMERCIALIZADORA LUNDEDEC", S.A. DE C.V., propietarias de los inmuebles ubicados en Calzada General Mariano Escobedo num. 726, 736, 738 y 746, y Calzada Melchor Ocampo num. 475, 481 y 487, todos de la Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, (folio SEDUVI-SITE 67450-115GUJE10) modificar el PLANO E3, "ZONIFICACION Y NORMA DE ORDENACION" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MIGUEL HIDALGO, publicado el 30 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con objeto de que la zonificación actual de los predios, que es HM 10/30/M (Habitacional Mixto, 10 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, Densidad Media: una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie total del terreno), se cambie para permitir la zonificación HM 60/30/Z (Habitacional Mixto, 60 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre y densidad "Z" la que indique la zonificación del programa). Estos inmuebles de acuerdo a los "**Certificados de Zonificación para Usos del Suelo Especifico**", con folios 50049-181BUPE10, 50048-181BUPE10, 50047-181BUPE10, 50046-181BUPE10, 50051-181BUPE10, 50050-181BUPE10, todos del 10 de septiembre de 2010 y 50560-181SAHE10, del 13 de septiembre de 2010, expedidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se localizan actualmente en una zonificación: HM 10/30/M (Habitacional Mixto, 10 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, Densidad Media: una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie total del terreno).

Los domicilios señalados son acordes con lo asentado en las "Constancias de alineamiento y número oficial", que obran en el expediente, expedidas por la Delegación Miguel Hidalgo.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALZADA GENERAL MARIANO ESCOBEDO UNMEROS 726, 736, 738, 746, y CALZADA MELCHOR OCAMPO NUMEROS 475, 481, y 487, TODOS DE LA COLONIA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO"

5. En términos del artículo 22 del Reglamento Interior para las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, VI Legislatura, a la reunión de trabajo correspondiente, para revisar y dictaminar la Iniciativa de Decreto que dio origen al presente dictamen, misma que tuvo verificativo el día 22 de Diciembre del 2012, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer de las Iniciativas de Decreto que modifica los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y 11 párrafo primero 46, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 y 64 de la Ley Orgánica, y 28, 32, 33, 50, 81 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que debido a la dinámica urbana de la Ciudad de México sus habitantes se ven en la necesidad de ocupar el suelo urbano y desarrollar actividades con usos distintos a los originalmente previstos por las normas rectoras y solicitar para tal efecto, la modificación al Programa de Desarrollo Urbano correspondiente. Este potencial de transformación plantea a las autoridades locales la necesidad de ponderar las demandas sociales y revisar el sentido de los ordenamientos vigentes con el propósito de dar solución a los fenómenos urbanos sin perder de vista las directrices de la planeación urbana y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALZADA GENERAL MARIANO ESCOBEDO UNMEROS 726, 736, 738, 746, y CALZADA MELCHOR OCAMPO NUMEROS 475, 481, y 487, TODOS DE LA COLONIA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO"

TERCERO.- Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 5, fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobar los programas, sus modificaciones y remitirlos al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación e inscripción en el Registro de Planes y Programas.

CUARTO.- Que según lo establecido por los artículos 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 47 a 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el procedimiento para la formulación de modificaciones a los programas comprende los siguientes actos: el interesado deberá presentar su solicitud acompañada de un estudio técnico urbano ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (la Secretaría) mientras expone públicamente un letrero en el que se indique la zonificación actual y la solicitada y la mención de que los vecinos tienen un plazo de quince días para manifestar opiniones a la Secretaría. La Secretaría integrará un expediente técnico y lo remitirá a los integrantes del Comité Técnico. En sesión previamente convocada, el Comité Técnico dictaminará por mayoría de votos la procedencia de la solicitud. La Secretaría elaborará el anteproyecto de iniciativa de decreto y enviará al Jefe de Gobierno para su firma. El Jefe de Gobierno deberá remitir el proyecto de decreto como iniciativa a esta Asamblea Legislativa para su dictamen y en su caso, aprobación.

QUINTO.- Que con motivo de la solicitud presentada, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda integró el expediente número de folio SEDUVI-SITE 67450-115GUJE10 y revisó las constancias documentales exhibidas por el particular, con las cuales constató el cumplimiento de los requisitos previstos por el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda corroboró en el inmueble señalado la instalación de un letrero visible y legible desde la vía pública en el que se indicaron los datos principales de la solicitud de modificación, y en el que se informó a

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALZADA GENERAL MARIANO ESCOBEDO UNMEROS 726, 736, 738, 746, y CALZADA MELCHOR OCAMPO NUMEROS 475, 481, y 487, TODOS DE LA COLONIA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO"

los vecinos que podían emitir sus consideraciones en un plazo no mayor de 15 días hábiles, comprendido del 6 al 24 de diciembre de 2010.

SEXTO.- Que en la 4ª Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2011, el Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal del que forma parte esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, dictaminó por mayoría de votos de los miembros presentes, asignarle una zonificación HM 40/20/Z (Habitacional Mixto, 40 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre y densidad "Z", la que indique el programa), sujetándola a diversas condicionantes, mismas que se reproducen en el resolutivo único de este dictamen por ser compartidas plenamente por esta Comisión.

SEPTIMO.- Que se han cumplido los requisitos y formalidades del procedimiento para la modificación de los programas y esta Comisión cuenta con los elementos jurídicos y técnicos necesarios en el ámbito de sus atribuciones para emitir el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana VI Legislatura, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALZADA GENERAL MARIANO ESCOBEDO UNMEROS 726, 736, 738, 746, y CALZADA MELCHOR OCAMPO NUMEROS 475, 481, y 487, TODOS DE LA COLONIA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO"

RESUELVE

ÚNICO: SE APRUEBA LA "INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALZADA GENERAL MARIANO ESCOBEDO NUMEROS 726, 736, 738, 746 Y CALZADA MELCHOR OCAMPO NUMEROS 475, 481 Y 487, TODOS DE LA COLONIA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO", en los términos siguientes:

PRIMERO.- Se reforma el Plano E-3 "ZONIFICACION Y NORMA DE ORDENACION" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MIGUEL HIDALGO, publicado el 30 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para los predios ubicados en Calzada General Mariano Escobedo números 726, 736, 738, 746 y Calzada Melchor Ocampo números 475, 481 y 487, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, para permitir la zonificación HM 40/20/Z (Habitacional Mixto, 40 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre y densidad "Z", la que indique la zonificación del programa), solicitado por el Ciudadano Jesús Enrique Guerra de Luna como representante legal de "VALSU", S.A. DE C.V. y "COMERCIALIZADORA LUNDEDEC", S.A. DE C.V., propietarias de los inmuebles, mediante solicitud registrada con el número de folio SEDUVI-SITE 67450-115GUJE10, debiendo cumplir con las siguientes condicionantes:

- a) Cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, en las Normas Técnicas Complementarias para Proyecto Arquitectónico en vigor y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Miguel Hidalgo vigente.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALZADA GENERAL MARIANO ESCOBEDO UNMEROS 726, 736, 738, 746, y CALZADA MELCHOR OCAMPO NUMEROS 475, 481, y 487, TODOS DE LA COLONIA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO"

- b) Presentar ante la Secretaría de Transporte y Vialidad el Estudio de Impacto Urbano Ambiental, de conformidad con lo establecido en la "Guía Técnica para la presentación e integración del Documento Técnico del Estudio de Impacto Urbano", y en particular al capítulo VI), numeral 6.2 Vialidad de la Guía de referencia.
- c) Realizar obras de reforzamiento hidráulico, restituyendo 555 m de tubería de 152 mm (6") por tubería de 305 mm (12") de diámetro de polietileno de alta densidad, sobre Mariano Escobedo entre la calle de Tolstoi y Avenida Melchor Ocampo, entre Mariano Escobedo y calle Leibnitz, sobre la calle Tolstoi entre Avenida Mariano Escobedo y calzada Melchor Ocampo, interconectándose a la tubería de 508 mm (20") de diámetro en Avenida Mariano Escobedo.
- d) Contar con un tanque de almacenamiento de aguas pluviales suficiente para una precipitación extraordinaria, así como con un sistema de reutilización de las mismas, una planta de tratamiento de aguas negras y un reforzamiento consistente en la construcción de una red de 0.45 a 0.76 m de diámetro en una longitud aproximadamente de 500 m, ligándose al colector Darwin-Campos Elíseos.
- e) Cumplir con lo establecido en la Norma de Ordenación del Corredor Reforma.
- f) El proyecto deberá contemplar y cumplir los requisitos de habitabilidad y funcionamiento que requiera el uso solicitado.
- g) Atender con las disposiciones obligatorias en materia de anuncios de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal vigente, con el propósito de contribuir a mejorar la imagen urbana de la zona.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALZADA GENERAL MARIANO ESCOBEDO UNMEROS 726, 736, 738, 746, y CALZADA MELCHOR OCAMPO NUMEROS 475, 481, y 487, TODOS DE LA COLONIA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO"

SEGUNDO.- El presente Decreto no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, por lo que el incumplimiento de las mismas, se consideran violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a su Reglamento, a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables.

TERCERO.- Las reformas contenidas en el presente Decreto, se deberá considerar como parte integral de los planos y anexos técnicos del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Miguel Hidalgo, publicado el 30 de septiembre de 2008, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda notificará personalmente sobre el presente Decreto, el propietario y/o promovente de la modificación del uso del suelo.

CUARTO.- Queda condicionada la inscripción del presente decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, a que dentro de los tres meses siguientes a la notificación personal, se realice el pago de los derechos correspondientes establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal.

W

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MIGUEL HIDALGO". PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008. EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALZADA GENERAL MARIANO ESCOBEDO UNMEROS 726, 736, 738, 746, y CALZADA MELCHOR OCAMPO NUMEROS 475, 481, y 487. TODOS DE LA COLONIA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO"

Si el propietario o promovente de la modificación de uso del suelo no acreditan ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el pago a que se refiere el párrafo anterior, el presente Decreto dejará de surtir sus efectos.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día 22 de Diciembre dos mil doce

~~POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA~~

~~DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE~~

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICEPRESIDENTA

DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO

~~DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE~~

DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
INTEGRANTE

en contra del dictamen

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE

DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
INTEGRANTE

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
RODRIGUEZ
INTEGRANTE



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

VI LEGISLATURA

México DF; a 28 de Diciembre de 2012.
Oficio numero ALDF/VIL/CDIU/ST/153/2012

LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
P R E S E N T E

Por medio del presente, hago de su conocimiento, que en el DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MIGUEL HIDALGO PUBLICADO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO A LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALZADA GENERAL MARIANO ESCOBEDO NÚMEROS 726,736,738 Y CALZADA MELCHOR OCAMPO NUMERO 475,481 Y 487 TODOS DE LA COLONIA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, que se presento ante el pleno de esta soberanía el día 28 de diciembre del año en curso en la pagina numero cuatro, en el punto cuatro

Dice:

“Mediante el documento denominado “Solicitud de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez “

Debe decir:

Mediante el documento denominado “Solicitud de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo”

Por lo anterior solicito de la manera más atenta, se realice la corrección en el Diario de los Debates. Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

~~ATENTAMENTE~~

~~Dip. Carlos Hernández Mirón~~

	COMISIÓN DE GOBIERNO PRESIDENCIA
	28 DIC 2012
Recibió:	<i>Aida</i>
Para su conocimiento	18:30

Handwritten signatures and date: 28/12/12

cc. Dip Manuel Granados Covarrubias Presidente de la Mesa Directiva